GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 3287670

MINISTERIO DEL INTERIOR NIINIZIEKIU DEL INTEKIUK Y SECURIDAD PUBLICA Y SECURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 58 JUN 5015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65155

SANTIAGO, 22 de Junio de 2012

informado por Police ELECTRÓNICE VISTO: estos antecedentes: Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 52.442, 52.443, 52.444 y 52.446 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Gladis ANGULO MAYORGA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Robeht Antoni VALENCIA ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA, Jaiver Leonel VALENCIA ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA, Kelly Johana VALENCIA ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 30 de Junio de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Lagramento de Extranjería y Migración del Ministerio del Anteriore Seguridad Pública

PATRICIA VASIQUEZ SEFULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/kls [308]22/06/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo